

Viernes, 13 de febrero de 2015

Boletín 1024 – 02/15 – Chinchas Marrones en embarques procedentes de Estados Unidos – Australia

El Departamento de Agricultura de Australia ha emitido una Circular para la Industria que afecta a los embarques de carga fraccionada a granel y vehículos FCL en contenedores, maquinaria y piezas para automóviles procedentes de Estados Unidos. La circular se refiere a las medidas de emergencia emprendidas en respuesta al gran número de intercepciones de Chinchas Marrones en las importaciones a granel de carga fraccionada con destino a Australia y Nueva Zelanda.

Medidas de Emergencia

Toda la carga fraccionada a granel y vehículos FCL en contenedores, maquinaria y piezas de automóviles que se envían desde Estados Unidos debe:

- Ser tratada antes de su envío;
- Estar acompañada por una certificación de eficacia en la que se defina el tratamiento que se ha completado; y
- Ser sujeta a inspección a la llegada según lo determine el departamento.

Los tratamientos obligatorios se aplican a:

- Todos los vehículos de carga fraccionada a granel (incluyendo buques), maquinaria y piezas para automóviles dentro de las 72 horas anteriores a la carga; y
- Envíos de vehículos en contenedores (incluyendo buques), maquinaria, piezas para automóviles y neumáticos dentro de los 21 días anteriores al embarque siempre que los contenedores se precinten inmediatamente y lleguen a Australia con los “precintos intactos”.

Los tratamientos que son aceptables previos al embarque incluyen:

- Calor (60°C/140°F) durante 30 minutos en la ubicación más fría de la carga;
- Bromuro de metilo (32g/m³ a 21-25°C durante 24 horas, 40g/m³ a 16-20° durante 24 horas o 48g/m³ a 11-15° durante 24 horas);
- Fluoruro de sulfurilo (32g/m³ a 21-25° durante 24 horas, 40g/m³ a 16-20° durante 24 horas);
- Otros tratamientos previos al embarque o acuerdos de gestión aprobados por el departamento.

Calendario

Las medidas se aplicarán a partir del lunes 23 de febrero de 2015 para todos los embarques de carga fraccionada en contenedores procedentes de los puertos de la costa este de Estados Unidos con destino Australia.



Para los embarques procedentes del resto de puertos de Estados Unidos las medidas se aplicarán a los cargamentos con destino Australia a partir del lunes 9 de marzo de 2015.

Medidas provisionales para embarques en tránsito

Para los embarques en tránsito procedentes de los puertos de Savannah y Baltimore (sin certificados de tratamiento previos al embarque) se continuarán aplicando las medidas previstas para la llegada descritas en la circular de la industria 02-2015 (se puede acceder al documento a través del enlace incluido en la versión inglesa de este boletín).

Estos embarques deberán ser evaluados in situ a bordo del buque por los inspectores de bioseguridad y no se permitirá la descarga hasta que los inspectores estén seguros de que cualquier riesgo residual que pueda plantear la presencia de chinches sea gestionado. Esto incluye transbordar y el transbordo de mercancías y cualquier otra carga a bordo del buque contaminado debido al importante riesgo de contaminación cruzada que esta plaga presenta.

No se permitirá la descarga de maquinaria compleja que no pueda ser plenamente evaluada a bordo de los buques contaminados.

Los productos que sean autorizados para su descarga sólo podrán ser desembarcados en el muelle y no deberán moverse de ese muelle hasta que el oficial de bioseguridad haya levantado la cuarentena de las mercancías después de llevar a cabo la inspección y los tratamientos requeridos.

Duración

El departamento prevé que estas medidas de emergencia estarán en vigor como mínimo hasta finales de abril de 2015.

A través del enlace incluido en la versión inglesa se puede acceder a la última Circular para la Industria 06/2015.

Fuente de información:

George Radu
Thomas Miller (Americas)
San Francisco, USA
SanFrancisco.ukclub@thomasmiller.com